



RESOLUCION No. **SC.DIC.P.10.**

0273

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón PORTOVIEJO el **31/marzo/2010**, que contienen la constitución de la compañía **MEDICAL LOOR S.A. MEDILOOR**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2010.116 de 30/abril/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

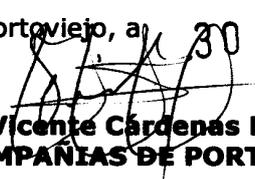
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.IAF.DRH.G.2010.0150 de 22 de Abril de 2010 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MEDICAL LOOR S.A. MEDILOOR** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **30 ABR 2010**


Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE

Exp. Reserva 7285951
Nro. Trámite 4.2010.113

RAZÓN: ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República de Ecuador, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo Subrogante, mediante Resolución No.SC.DIC.P.10. 0273. De fecha 30 de Abril del 2010, tomé nota al margen de la matriz la aprobación de la Constitución de la Compañía **MEDICAL LOOR S.A. MEDILOOR** celebrada en esta Notaría con fecha 31 de Marzo del 2010, y siento la razón de esta anotación en la Resolución mediante la cual queda aprobada la escritura de Constitución de la mencionada compañía; y en las copias de la escritura. Doy fe.- Portoviejo, hoy lunes diez de Mayo del año dos mil diez.-

LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.

Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIEJO



Certi —



Registro Mercantil
Portoviejo

fico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (279)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de la Constitución de la compañía **MEDICAL LOOR S.A. MEDILOOR**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. **28**.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo de la Resolución**.

Portoviejo, 13 de mayo del 2010

La Registradora,

Carmen Chang

★ *Ab. Carmen Chang Tojona*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

